



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 73

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA EL SENEPA" – I.D. N° 444317

Hoja 2 de 2.-

12 de Agosto de 2024

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA EL SENEPA" – I.D. N° 444317.- de acuerdo al siguiente detalle: Oferente:

EMPRESA: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

RUC 80021607-5

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	EL PRODUCTOR S.A.
1	1	SEGURO VEHICULAR	24 MESES	3.796.143.744
TOTALES				3.796.143.744

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): 3.796.143.744 (Guaraníes tres mil setecientos noventa y seis millones ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro)

Artículo 2°. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la garantía respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 33/2023, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025-2026.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS  
DIRECTOR GENERAL - SENEPA



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 73

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA EL “SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444317

Asunción, 12 de Agosto de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado LPN N° 01/2024 PARA EL “SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444317 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA EL “SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444317

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros el Lic. Edgar Oliveira, el Sr. Francisco Barreto y la Abg. Leticia Benítez, ha elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de Julio de 2024, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: en relación al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA EL “SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444317

**SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN**, al siguiente oferente:

**EL PRODUCTOR S.A.** LOTE 1: primera mejor oferta, como así también por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y demás criterios de evaluación en el Pliego de Bases y Condiciones

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES” y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC’s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2854/2024, por un monto total de Gs. 2.099.621.768 (Guaraníes dos mil noventa y nueve millones seiscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho) en el Rubro 264 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, y con Constancia Plurianual para el ejercicio Fiscal 2025 y 2026, según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones de costo promedio, como lo establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de Financiamiento 30.

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del **Dictamen N° 68/2024**, de fecha **06 de Agosto de 2024**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 9823/23, que lo reglamentan.



Dr. José Antonio Montiel Britos  
Director General  
SENEPA

...///